CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 58

San Pedro, 03 de Mayo de 2016.

VISTO: Acta N° 14 de fecha 03 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Ana María Rodríguez, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 3 / 2016, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a contratación para "Mantenimiento Preventivo y Reparador de las Instalaciones Electrónicas, Eléctricas y Extinción de Incendios" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 6, ID 306.527, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.
RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador de las Instalaciones Electrónicas, Electrizas y Extinción de Incendios PAC N° 6, ID N° 306.527, a la empresa unipersonal **Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero Páez**, con RUC N° 1976058-2 conforme al siguiente detalle.----------

a) En el Ítem N° 1, por un monto total de Gs. 127.200.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

b) En el Ítem N° 2, por la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones), y por un monto máximo de 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ART. 2º: Autorizar, al presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 4º: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

RECIBIDO POR
FIRMA: Lic. Norma Gonzalez Parodi
ACLARACION: Asistente Administrativo
FECHA: 04 / 05 / 16 HORA: 10:39

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: DAVID VERGARA
FECHA: 04 / 05 / 2016 HORA: 10:55